

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número**
1993-94, la cual fué aprobada por la Asamblea Municipal de
Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de abril de
1994.

Votos Afirmativos:

Iris N. Ramos Cofresí
Juan Raúl Acosta Pérez
Angel C. Cora Romero
Efraín Díaz Robledo
Aurora Castillo Quiñones
Francisco Francois Figueroa
Maximino Espinosa Rodríguez
Benigno Morales Morales
Edilberto Rosario Miranda
Milagros Ortega Vda. García
Pedro Cruz Cruz
Efraín Meléndez Arroyo
Efraín Vázquez Vázquez
Rita Rivera Castro

Héctor Rosario Hernández
Octavio Díaz Negrón

para que así conste firmo la presente certificación hoy día, 6
de 1994.


LUIZ MIGUEL CASTRO DIAZ

Secretario
Asamblea Municipal

OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto # 29
Resolución # 32

Serie 1993-94

Presentada por el Hon. Efraín Vázquez Vázquez

PARA ENDOSAR Y RESPALDAR EL PROYECTO DE SENADO #523 A FIN DE ENMENDAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA RETIRO POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS BOMBEROS DE PUERTO RICO.

ANTECEDENTES: El Senador Roberto Rexach Benítez presentó ante el Senado de Puerto Rico el Proyecto de Senado #523, con el fin de proveer para la concesión de una pensión de setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo promedio a los bomberos que tengan veinticinco (25) años de servicios acreditados en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, y que hayan cumplido la edad de cincuenta (50) años.

ANTECEDENTES: Los bomberos son servidores públicos que en el cumplimiento de sus funciones arriesgan sus vidas, salud y bienestar personal en el desempeño de las funciones propias de sus cargos.

ANTECEDENTES: Este proyecto es uno de justicia social y de reconocimiento a unos abnegados y dedicados servidores públicos.

RESUELVA: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

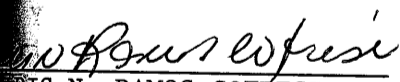
1: Endosar y respaldar el Proyecto de Senado #523 a fin de enmendar los requisitos de elegibilidad para retiro por años de servicio a los bomberos de Puerto Rico.


2: Recabar de los Legisladores de ambos Cuerpos Legislativos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el que aprueben el Proyecto de Senado #523.

3: Copia de esta resolución se enviará a todos los Legisladores y al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

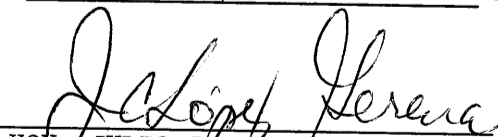
4: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y por el Alcalde.

ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE abril DE 1994.


LUIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTE, ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO, ASAMBLEA MUNICIPAL

ANTE MI CONSIDERACION EL 8 DE abril DE 1994, Y
POR MI EL 8 DE abril DE 1994.


HON. JULIO C. LOPEZ GERENA
ALCALDE
MUNICIPIO DE HUMACAO